



OFICIO ORDINARIO N° 12137

Santiago, 1 de Julio de 2022

MATERIA

Tasa de empleador para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **OF-PYS-22-834**

DESTINOS

Todas las Administradoras (AFP)
cc: Asociación de AFP A.G.

TEMA: Contratos del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (cod:2437)

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



700517022

Verifique documento en <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>



OFICIO ORDINARIO

ANT.: Carta AAFP/71 de la Asociación Gremial de AFP, de fecha 30.06.2022 que informa el cálculo Reajuste de Tasa Prima del SIS (SP 23.082).

MAT.: Tasa de empleador para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.

DE : SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

A : SEÑOR GERENTE GENERAL A.F.P.

Esa Administradora deberá tomar las medidas necesarias para informar a las entidades recaudadoras de cotizaciones la tasa de empleador del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) de 1,84%, a contar del pago de las cotizaciones de las remuneraciones y rentas del mes de julio de 2022.

Lo anterior producto de una tasa SIS para hombres de 1,84% y de 1,48% para mujeres.

Saluda atentamente a usted,

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

MGC/ECA/AMR/EBC/MCP

Distribución:

- Sr. Gerente General A.F.P.
- Sr. Gerente General Asociación Gremial de AFP.
- Intendencia de Fiscalización.
- Intendencia de Regulación
- División Desarrollo Normativo
- División Estudios
- División Atención al Usuario
- División Prestaciones y Seguros.